



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA II - Nº 6

(Antes Ordenanza 47/06)

Artículo 1.- Se crea en el ámbito del municipio de Montecarlo, Misiones, el Sistema Integrado de Producción Local (SIPROL), integrado por todos aquellos productores y elaboradores artesanales locales, que por su condición humilde no cuentan con la infraestructura necesaria para obtener la habilitación municipal.

Artículo 2.- Los integrantes del Sistema Integrado de Producción Local estarán sujetos a las siguientes condiciones mínimas:

- 1) estar inscripto en un registro especial;
- 2) capacitarse en los procedimientos operativos básicos en vigencia, a fin de garantizar la inocuidad de los alimentos, buenas prácticas agrícolas (BPA) y buenas prácticas de manufacturas (BPM);
- 3) los productos elaborados exhibirán una rotulación o etiqueta bien visible, redactado en castellano, en el que debe constar:
 - a) designación del producto;
 - b) pesos o volumen neto de cada unidad de venta al público;
 - c) nombre y domicilio del productor;
 - d) fecha de elaboración y de vencimiento;
 - e) número de registro municipal;
- 4) el lugar de elaboración de los productos deberá adecuarse a las exigencias higiénicas-sanitarias como, por ejemplo:
 - a) espacio físico adecuado, ventilado, iluminado, higiénico y ordenado;
 - b) protección de las aberturas contra insectos y roedores;
 - c) provisión de agua segura (potable);
 - d) mesada y utensilios higiénicos no oxidables;
- 5) hacer uso del uniforme reglamentario;
- 6) contar con libreta o carnet de sanidad.

Artículo 3.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a arbitrar las medidas necesarias tendientes a generar una red comercial orientada hacia el desarrollo solidario y sustentable que beneficie, principalmente, a los productores y consumidores.



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

Artículo 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.